



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA de interés legislativo la charla taller de Prevención sobre la Violencia de Género, a realizarse el 16 de Noviembre del corriente año a cargo del Instituto para la igualdad de Oportunidades de la U.T.H.G.R.A seccional Concordia; en consonancia con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RIOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La ONU, el 17 de Diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134 declaró el 25 de Noviembre “el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.”

La fecha seleccionada es en homenaje a las hermanas Mirabal, activistas políticas en contra del gobierno de Trujillo en República Dominicana, que fueron brutalmente asesinadas por la policía secreta de ese entonces.

Esta iniciativa surge por la preocupación de la violencia contra la mujer siendo un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz como también los grupos de mujeres que pertenecen a las minorías (mujeres indígenas, migrantes, refugiadas, niñas, entre otras), que son vulnerables a la violencia de género.

Asimismo, se reconoce que la violencia constituye una manifestación de las relaciones de poder desiguales entre el hombre y la mujer, que los derechos humanos de la mujer y las niñas son inalienables, integrales e indivisibles de los derechos humanos universales.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

En la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer se insta a los Estados a proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares. Así también, establecer, en la legislación nacional, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas, para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia; debe darse a éstas acceso a los mecanismos de la justicia y a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido.

La institución IPLIDO comienza a funcionar a partir del 1° de Julio de 2006 dentro de la estructura orgánica de la UTHGRA, siendo sus fines y objetivos conforme estatuto:

- Entender en la elaboración, desarrollo y control de planes y programas dirigidos a garantizar la igualdad de oportunidades y trato para todos los trabajadores, activos y pasivos en general y para los trabajadores del turismo, hoteleros y gastronómicos en particular, transmitiendo el concepto de igualdad en las políticas y programas generales de trabajo, empleo y seguridad social.
- Velar por el estricto cumplimiento de las normas antidiscriminatorias en el ámbito laboral , mediante la detección y corrección de acciones que impongan condiciones diferenciadas de trato y oportunidades, basadas en el sexo, edad, raza, religión, condiciones psicofísicas, ideologías



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

políticas y actividad gremial.

- Sugerir las medidas que impidan cualquier trato o acción que importe menoscabar los derechos humanos.
- Apoyar toda iniciativa o norma que impida el acoso laboral en sus diversas manifestaciones sexuales, físicas, psíquicas y morales.

La charla a realizarse será gracias al trabajo de la seccional Concordia de la U.T.H.G.R.A donde participarán Laura Eker, Presidente de Fundación C.A.R.I.D.A.D, junto a la Dra. Analía Monti al Lic. En Psicología y especialista en Violencia de Género, miembro del Consejo Nacional de la Mujer, Fabián Paredes.

Por todo lo expuesto, es que invitamos a los miembros de la honorable cámara a que acompañen al presente.